SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ OSSA** en contra de **JABONERIAS HADA S.A.** (**Rad. 2019 – 528**), a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 22 de julio al 6 de agosto de 2021. Inhábiles dentro del término los días 24, 25, 31 de julio y 01 de agosto del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó por conducta concluyente el 21 de julio de 2021.

El apoderado judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 09 al 13 de agosto de 2021. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1334

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **AURELIO ORLANDO MORA PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.252.939 y portador de la T.P No. 10.250 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de **JABONERIAS HADA S.A.**, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial de **JABONERIAS HADA S.A.**

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

En estado **No. 101** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **24 de junio de 2022.**

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA Secretaria

(V)2-3